



## INFORME DE INTERVENCIÓN

**ASUNTO:** CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016

### 1. Introducción

El artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos quedan sometidos al régimen de la contabilidad pública en los términos establecidos en dicha Ley, y el artículo 119. 3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria determina que el sometimiento al régimen de contabilidad pública implica «obligación de rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas».

El régimen de contabilidad pública al que están sometidas las Entidades Locales tiene como fin último la obligación de rendir cuentas de sus operaciones, y el mecanismo previsto por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para cumplir esta obligación es la Cuenta General.

La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

El modelo normal de contabilidad, será de aplicación en los municipios que:

1. Su presupuesto exceda de 3.000.000 euros,
2. Municipios cuyo presupuesto no supere el importe de 3.000.000 euros, pero exceda de 300.000 euros y cuya población sea superior a 5.000 habitantes.
3. Las demás entidades locales siempre que su presupuesto exceda de 3.000.000 euros. Los organismos autónomos dependientes de las entidades locales contempladas en los apartados anteriores.

Por lo tanto, al municipio de Morón de la Frontera le corresponde el modelo normal.

La Cuenta General, que se adjunta a este informe, constituye lo que en la terminología mercantil se conoce como las cuentas anuales y es la concreción del proceso de rendición de cuentas, cuya finalidad principal es poner de manifiesto la situación económico-patrimonial y de los resultados de la gestión económica del sujeto contable y, en el ámbito de las entidades públicas sujetas a presupuesto limitativo, además, el seguimiento de la ejecución del presupuesto, en un momento determinado y durante un período de tiempo concreto.

En efecto, de acuerdo con lo que establece la *[Regla 44 de la ICALN]*, la Cuenta General de la Entidad Local mostrará la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto.

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: <a href="http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=%2B9kzgbKfQFaPgxEJz6716g">http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=%2B9kzgbKfQFaPgxEJz6716g</a>	
<b>FIRMANTE - FECHA FIRMA</b>	<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA</b>
75383171G Fernandez Gomez Ana Esmeralda (P4106500D Ayuntamiento De Moron De La Frontera) - 26/07/2017 09:10:35	 +9kzgbKfQFaPgxEJz6716g



La Cuenta General no se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir esta obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero patrimonial y presupuestario; esto es, es el instrumento que permite tanto a la corporación como a los administrados y ciudadanos en general, conocer las actuaciones que se han realizado durante el ejercicio presupuestario, permitiendo controlar el uso y destino que se ha dado a un volumen de fondos públicos. Es, en definitiva, el mecanismo de control por naturaleza.

Debe tenerse en cuenta, que si bien el expediente de la cuenta general viene acompañado del informe del titular de la intervención, la responsabilidad de aquella alcanza únicamente a “formar” la cuenta general, artículo 212.2 del TRLRHL «La cuenta general formada por la Intervención (...)», atribuyendo la responsabilidad en la emisión del correspondiente informe a la Comisión Especial de Cuentas puesto que el mismo artículo continúa diciendo « (...) será sometida –la cuenta- antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, (...)». De ello se deduce que la obligación de la intervención, se limita a “formar” y no a “informar” la cuenta general.

## 2. La Legislación aplicable

- El artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 119.3 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria.
- Las Reglas 44 a 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local o Reglas 45 a 52 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.
- Loa artículos 2, 6, y 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 30 del reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 9 y siguientes de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
- El artículo 31 y siguientes de la La Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
- El artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los Principios Generales sobre contabilidad analítica de las Administraciones Públicas (IGAE 2004).
- Los Indicadores de Gestión en el ámbito del sector público (IGAE 2007).
- El Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: <a href="http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=%2B9kgBkFQFaPgxEJz6716g">http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=%2B9kgBkFQFaPgxEJz6716g</a>	
<b>FIRMANTE - FECHA FIRMA</b>	<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA</b>
75383171G Fernandez Gomez Ana Esmeralda (P4106500D Ayuntamiento De Moron De La Frontera) - 26/07/2017 09:10:35	 +9kgBkFQFaPgxEJz6716g



**Contabilidad.**

- La Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- La Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.
- La Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la cual se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificado parcialmente por la Orden 419/2014.
- La Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las Cuentas Anuales del Plan General de Contabilidad Pública.
- La Resolución de 10 de julio de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.
- La Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 29 de marzo, sobre creación del Registro Telemático del Tribunal de Cuentas.
- La Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se recomienda un formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático que facilite su rendición.
- La Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.

**3. Procedimiento para aprobar la Cuenta General.**

**A.** De conformidad con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Cuenta General será formada por la Intervención.

El contenido de la Cuenta General dependerá del modelo de contabilidad que se aplique en cada Ayuntamiento, así deberá de ser el adecuado a la Instrucción de Contabilidad que sea aplicada, concretamente se regula en las Reglas 44 a 46 de la Orden de la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aplicable a esta Corporación.

De acuerdo con los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, corresponde al Presidente de la Entidad Local rendir las cuentas, por lo que el Alcalde someterá la Cuenta General, junto con todos sus justificantes y Anexos, a informe de la Comisión Especial de Cuentas, siempre antes del 1 de junio.

De acuerdo con lo que establece la Regla 50 de la ICAL Normal, tendrán la consideración de cuentadantes los titulares de las entidades y órganos sujetos al a obligación de rendir cuentas, y

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: <a href="http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=%2B9kzgbKfQFaPgxEJz6716g">http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=%2B9kzgbKfQFaPgxEJz6716g</a>	
<b>FIRMANTE - FECHA FIRMA</b>	<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA</b>
75383171G Fernandez Gomez Ana Esmeralda (P4106500D Ayuntamiento De Moron De La Frontera) - 26/07/2017 09:10:35	 +9kzgbKfQFaPgxEJz6716g



en todo caso:

1. El presidente de la Entidad Local
2. Los Presidentes o Directores de los Organismos Autónomos y de las Entidades Públicas Empresariales
3. Los Presidentes del Consejo de Administración de las sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local.
4. Los Liquidadores de las Sociedades Mercantiles dependientes de la entidad local en proceso de liquidación.

Los cuentadantes serán responsables de la información contable, es decir, de suministrar la información de modo veraz y de que las cuentas anuales reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable, y en concreto, les corresponderá rendir, antes del 15 de mayo del ejercicio inmediato siguiente al que correspondan y debidamente autorizadas, las cuentas que hayan de enviarse al órgano u órganos de control externo.

No obstante lo anterior –añade el apartado 3 de la citada regla- dicha responsabilidad se concretará en la división de ésta entre la responsabilidad de rendir cuentas, como responsabilidad independiente de la responsabilidad en la que hayan podido incurrir quienes adoptaron las resoluciones, o realizaron los actos que se reflejan en las Cuentas Anuales en este momento procedimental.

**B.** La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

**C.** Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de todas las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

**D.** La Cuenta General debidamente aprobada se remitirá por el Presidente de la Entidad Local al órgano u órganos de control externo, esto es al Tribunal de Cuentas para su fiscalización subsiguiente antes del día 15 de octubre.

De forma paralela a lo anterior, debe tenerse en cuenta que, a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la rendición de cuentas se ha elevado a uno de los principios de transparencia. Efectivamente, ya en dicho cuerpo legal se establece, en los artículos 6 y 27, la obligatoriedad de suministrar información –entre otros- de la cuenta General, obligación que, a su vez, es concretada en el artículo 15 de la Orden HAP2105/2012.

**E.** Igualmente debe señalarse que las consecuencias del incumplimiento en la rendición de cuentas puede llegar a suponer:

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: <a href="http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=%2B9kzgBkFQFaPgxEJz6716g">http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=%2B9kzgBkFQFaPgxEJz6716g</a>	
<b>FIRMANTE - FECHA FIRMA</b>	<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA</b>
75383171G Fernandez Gomez Ana Esmeralda (P4106500D Ayuntamiento De Moron De La Frontera) - 26/07/2017 09:10:35	 +9kzgBkFQFaPgxEJz6716g



- a) La imposibilidad de que las entidades locales puedan concurrir a procedimientos de concesión de ayudas y subvenciones públicas<sup>1</sup>.
- b) La imposición por parte del Tribunal de Cuentas de multas coercitivas a los responsables públicos que no rindan las cuentas correspondientes. En tal sentido, el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
- c) La Imposición de sanciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- d) La retención de la participación de tributos del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

#### 4. Contenido de la Cuenta General

La Cuenta General de las Entidades Locales estará integrada por:

- La Cuenta General de la propia Entidad.
- La Cuenta General de sus Organismos Autónomos.
- Las Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la misma.
- Las Cuentas Anuales de las Entidades Públicas Empresariales.

Cada uno de los sujetos contables a los que se refiere el apartado anterior deberá elaborar sus propias cuentas anuales de acuerdo con lo que se establece en las *[Reglas 44 a 51 de la Instrucción de Contabilidad Local, modelo Normal]*.

#### 5. Contenido de las Cuentas individuales de cada ente que conforma la entidad local.

##### 5.1.-La Cuenta General de la Entidad y la de sus Organismos Autónomos

La Cuenta General de la Entidad y la de sus Organismos Autónomos está integrada por toda la documentación exigida por la Normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de Cambios del Patrimonio Neto
- d) El Estado de Flujos de Efectivo
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

Las cuentas anteriormente mencionadas deberán elaborarse siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la Instrucción de Contabilidad.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

\_\_\_\_\_

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: <http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=%2B9kzgbKfQFaPgxEJz6716g>

FIRMANTE - FECHA FIRMA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA

75383171G Fernandez Gomez Ana Esmeralda (P4106500D Ayuntamiento De Moron De La Frontera) - 26/07/2017 09:10:35



+9kzgbKfQFaPgxEJz6716g



1. Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
2. Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
3. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno Estado de Conciliación, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

## 5.2.-La Cuenta Anuales de las Sociedades Mercantiles y de las Entidades Públicas Empresariales dependientes de la Entidad Local

Las Cuentas Anuales de las Sociedades Mercantiles y de las Entidades Públicas Empresariales dependientes de la Entidad Local.

Las cuentas anuales que deberán formar las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación total o mayoritaria la entidad local serán, en todo caso, las previstas en el Plan General de Contabilidad o en el de Pequeñas y Medianas empresas con las adaptaciones a los criterios específicos de las microempresas que, en su caso procedan.

Así, las cuentas anuales de estas entidades estarán integradas por los siguientes estados, que en todo caso deberán estar redactados conforme lo previsto en el Código de Comercio, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en particular, en el Marco Conceptual de la Contabilidad:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Memoria.

## 6. Comentarios a los diferentes estados presupuestarios y contables

Derivado de todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quien suscribe ha procedido a formar la Cuenta General del ejercicio económico de 2016, realizándose las siguientes observaciones:

- **ANÁLISIS PRESUPUESTARIO. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES**

CORPORACIÓN.....	- 4.733.699,62 €
PATRONATO MUNICIPAL CULTURA.....	430.486,16 €
PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES.....	69.404,61 €

En cuanto al Remanente de Tesorería, ascendente a **-4.733.699,62 €**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Real Decreto legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, deberá proceder en la primera sesión que se celebre, a adoptar uno de los siguientes acuerdos:

- Reducción de gastos del nuevo Presupuesto por cuantía igual al déficit producido

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: <http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=%2B9kzgbkFQFaPgxEJz6716g>

FIRMANTE - FECHA FIRMA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA

75383171G Fernandez Gomez Ana Esmeralda (P4106500D Ayuntamiento De Moron De La Frontera) - 26/07/2017 09:10:35



+9kzgbkFQFaPgxEJz6716g



- Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de una operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177-5 del citado real decreto legislativo.
- De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los apartados anteriores, el Presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior el repetido déficit.

• **ANÁLISIS PRESUPUESTARIO .RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<b>LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
<b>Previsiones Iniciales</b>	<b>26.779.522,64</b>
<b>Modificaciones</b>	<b>8.832.597,37</b>
<b>Previsiones Definitivas</b>	<b>35.612.120,01</b>
<b>Derechos reconocidos netos</b>	<b>35.218.002,21</b>
<b>Cobrado</b>	<b>32.548.651,49</b>
<b>Pendiente de cobro</b>	<b>2.669.350,72</b>

A la vista de los datos de esta tabla observamos que se ha ejecutado (derechos reconocidos) el 98,69 % de las previsiones definitivas.

Destaca también el exceso de previsión de ingresos sobre los presupuestados que asciende a 1.996.373,10 € (Capítulo I Impuestos directos 1.052.878,95 €, Capítulo II Impuestos indirectos 180.976,61 €, Capítulo III Tasas y precios públicos 745.756,37 y Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales 16.761,17 €), lo cual denota que se hizo una previsión de ingresos muy por encima de la real.

• **ANÁLISIS PRESUPUESTARIO .RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
<b>Créditos Iniciales</b>	<b>26.591.698,90</b>
<b>Modificaciones</b>	<b>8.832.597,37</b>
<b>Créditos definitivos</b>	<b>35.424.296,27</b>
<b>Obligaciones Reconocidas</b>	<b>28.466.831,90</b>
<b>Pagos realizados</b>	<b>23.714.767,44</b>
<b>Pendiente de pago</b>	<b>4.752.064,46</b>

A la vista de los datos de esta tabla, observamos que el gasto ejecutado (obligaciones reconocidas) es del 80,35 % de los créditos definitivos.

En cuantos a los gastos, informar que con cargo al Capítulo I de Gastos de Personal, se viene abonando mensualmente un complemento de productividad a diverso personal funcionario, auxiliares administrativos y bomberos) que como ya se informó en el momento de su aprobación, no cumple lo dispuesto en el artículo 3.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y el artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por la que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

• **ANÁLISIS PRESUPUESTARIO .RESULTADO PRESUPUESTARIO**

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: <a href="http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=%2B9kzgbkFQFaPgxEJz6716g">http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=%2B9kzgbkFQFaPgxEJz6716g</a>	
<b>FIRMANTE - FECHA FIRMA</b>	<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA</b>
75383171G Fernandez Gomez Ana Esmeralda (P4106500D Ayuntamiento De Moron De La Frontera) - 26/07/2017 09:10:35	 +9kzgbkFQFaPgxEJz6716g



CORPORACIÓN .....	<b>6.608.945,61 € (-166.850,46)</b>
PATRONATO MUNICIPAL CULTURA.....	<b>87.060,11 €</b>
PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES.....	<b>- 4.141,31 €</b>

El resultado económico-financiero que se deriva de los citados parámetros describe una situación donde el resultado presupuestario ES POSITIVO (**6.608.945,61 €**) es decir, los ingresos han sido mayores que los gastos.

A este respecto, se informa que el resultado positivo, no es fruto de un aumento en los ingresos corriente que financian los servicios municipales, todo lo contrario, estos siguen siendo estructuralmente deficitarios, ni a la mejora en la recaudación por inspecciones tributarias, sino a las subvenciones recibidas de Diputación Provincial para la realización de los programa del Plan SUPERA y el Programa de Urgencia Social Municipal de Diputación Provincial, así como los Programas Extraordinarios para la Contratación de Andalucía, Asesoría Jurídica Inmigrantes, Emplea joven y 30+ de la Junta de Andalucía, que hacen un total de **766.738,87 €** y a las operaciones de crédito suscritas con el Banco Popular, a través del Fondo de Ordenación, por un importe total de **6.009.057,20 €**, para el pago de los vencimientos de las operaciones de crédito que este Ayuntamiento tiene concertadas, así como el de sentencias firmes.

Por lo que el resultado presupuestario resultante, teniendo en cuanto las deducciones anteriores seria de - **166.850,46 €**.

Así mismo, los gastos se han visto reducidos significativamente, como consecuencia de la bajada de los tipos de interés de las operaciones de crédito, a largo plazo y de las operaciones de crédito del Plan de Pago a Proveedores, así, como las operaciones a corto plazo contratadas durante el ejercicio 2016, como consecuencia de la aplicación del principio de prudencia financiera, lo que ha resultado altamente positivo en el resultado presupuestario .

Este Ayuntamiento, tiene concedido un aplazamiento en el pago de la deuda acumulada de cuota empresa seguros sociales, siendo el saldo pendiente de pago al 31 de diciembre de 2016 de 2.466.474,41 €, así como fraccionamiento de pago del importe pendiente de pago de retenciones del I.R.P.F. del personal, siendo el importe pendiente de pago al 31 de diciembre de 2016 de 202.436,00 €.

Al 31 de diciembre de 2016, la deuda de este Ayuntamiento con los proveedores ascendía a 10.611.506,82 €.

Destacar la deuda con la empresa concesionaria del Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza viaria (Urbaser S.A.) que asciende a 3.629.825,51 € y con la empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Aguas (FCC Aqualia S.A.) a 1.011.902,89 €, lo que puede ocasionar el pago de intereses de demora que agravan aún más la difícil situación económica de este Ayuntamiento.

En concreto, en el ejercicio 2016, se han abonado por este concepto, intereses de demora, a Urbaser S.A., 259.186,72 euros, por el mismo concepto está previsto para 2018 el abono de 332.190,88 euros.

Al suponer este tipo de extracoste, un menos cabo para la Hacienda Municipal, se debería aplicar a la mayor brevedad, un plan de pagos con el citado proveedor, que erradiquen los intereses de demora por el retraso (incumplimiento del plazo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales) en el abono de las facturas adeudadas al concesionario, por la prestación del servicios de recogidas de basuras y

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: <a href="http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=%2B9kgBkFQFaPgxEJz6716g">http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=%2B9kgBkFQFaPgxEJz6716g</a>	
<b>FIRMANTE - FECHA FIRMA</b>	<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA</b>
75383171G Fernandez Gomez Ana Esmeralda (P4106500D Ayuntamiento De Moron De La Frontera) - 26/07/2017 09:10:35	 +9kgBkFQFaPgxEJz6716g

limpieza viaria.

- **ANÁLISIS DE OBJETIVOS. ESTADO DE LA DEUDA Y AHORRO NETO**

El estado de la deuda de esta Corporación al 31 de diciembre de 2016 con entidades de crédito a largo plazo es de 33.987.524,89 € (1.210,68 €/habitante). Las operaciones a corto plazo, operaciones de tesorería, contratadas en el ejercicio 2016, ascienden a un importe total de 1.685.000,00 €, presentan un saldo deudor al 31 de diciembre de 2016 de 1.645.000,00 €. El importe que el Ayuntamiento tiene que destinar a amortización y pago de intereses de dicha deuda es muy elevada, reduciendo así la liquidez para gastos corrientes. Este Ayuntamiento no debería endeudarse por mayor importe del capital que amortiza. El endeudamiento se sitúa en el **132,91 %**, por lo que de acuerdo con lo establecido en la disposición final decimoquinta de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, al haber superado el capital vivo el 75 % de los ingresos corrientes liquidados, no se podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones.

Igualmente se ha superado el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. Las Entidades Locales que presenten ahorro neto negativo en la liquidación del ejercicio anterior o deuda viva superior al 110% de los ingresos corrientes liquidados consolidados, NO podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

El Ahorro Neto se sitúa en el **-1,43 %**, por lo que será necesario realizar un Plan Económico Financiero para situar este ahorro neto en positivo, en el que se tomen medidas de reducción de gastos, e incremento de los ingresos, así como mejoras en la recaudación e inspección de tributos, siendo necesaria la autorización de la Comunidad Autónoma para cualquier operación de crédito que esta Corporación pretenda concertar.

- **ANÁLISIS DE OBJETIVOS. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

En cuanto a la estabilidad presupuestaria, entendida como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con el sistema de Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, la misma se sitúa en **2.436.918,15 €** y la consolidada en **2.520.062,16 €**, que representa el **8,36 %** y el **8,33 %** respectivamente, de los ingresos no financieros, siendo el porcentaje permitido en el acuerdo adoptado por la subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal de la Comisión Nacional de Administración Local de fecha 22 de mayo de 2012, relativo al límite del déficit no financiero, de las liquidaciones de las Entidades locales del ejercicio 2016, que lo sitúa en el **0 %**.

- **ANÁLISIS DE OBJETIVOS. REGLA DE GASTO**

El artículo 12 de la LOEPSF exige a las Entidades Locales que la variación de gasto no computable supere la tasa de referencia del crecimiento del PIB, que ha sido fijada para el ejercicio 2016 en el **1,8 %**.

De la redacción literal de la Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: <a href="http://www.ayto-morondelafrontera.org/e/Verifica/buscarDocumento.egim?cve=%2B9kgzBkFQFaPgxEJz6716g">http://www.ayto-morondelafrontera.org/e/Verifica/buscarDocumento.egim?cve=%2B9kgzBkFQFaPgxEJz6716g</a>	
<b>FIRMANTE - FECHA FIRMA</b>	<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA</b>
75383171G Fernandez Gomez Ana Esmeralda (P4106500D Ayuntamiento De Moron De La Frontera) - 26/07/2017 09:10:35	 +9kgzBkFQFaPgxEJz6716g

desarrollan las obligaciones de información previstas en la LOEPSF se deduce la obligación de comprobar, con la liquidación del Presupuesto, el cumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto. Obviamente este análisis se realiza por primera vez con la Liquidación de 2013 y se mantendrán en el resto de ejercicios económicos. El resultado del análisis del cumplimiento de la Regla de Gasto de este ejercicio es de **4.798.470,91 €**. Se cumple por tanto con la Regla de Gasto.

Según los artículos 21 y 23 de la LOEPSF las entidades locales que no cumplan el objetivo de estabilidad presupuestaria, de la Regla de Gasto o del Límite de Deuda están obligadas a la elaboración del plan económico-financiero en el plazo de UN MES desde la aprobación o liquidación del Presupuesto y a la **aprobación por el Pleno de la Corporación en el plazo máximo de dos meses** desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento de estabilidad presupuestaria (con la aprobación o liquidación del Presupuesto). El **plan económico-financiero debe permitir que el plazo de UN año se logre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto.**

- **ANÁLISIS PATRIMONIAL, BALANCE DE SITUACIÓN Y ESTADO DE CAMBIO DEL PATRIMONIO NETO**

Cerrado el ejercicio, del Balance de Situación se desprende un total de Activo y Pasivo de importe 86.892.375,69 €, de acuerdo con el detalle que muestra el citado estado y lo recogido en la Memoria que obran en el expediente.

El Estado de Cambios del Patrimonio Neto es un estado de flujos, independiente del Balance y de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, que informa de la variación que se ha producido entre dos ejercicios contables en el Patrimonio Neto de la entidad, y de los motivos que han provocado dicho cambio en cada uno de sus grandes componentes. En esencia, complementa al balance, pues explica las variaciones de una parte del mismo, y por otra parte, se nutre de información –la más sintética- de la Cuenta de Resultados Económico – Patrimonial.

- **ANÁLISIS ECONOMICO, CUENTA DE RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL Y ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVOS**

La Cuenta del Resultado Económico Patrimonial ofrece un resultado positivo, por importe de 3.506.183,36 €, conforme a la información recogida en el citado estado que forma parte del expediente.

En iguales términos en los que se ha referido al Estado de Cambios del Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo constituye otra novedad en materia de cuentas anuales de la entrada en vigor de la Nueva Instrucción de Contabilidad Local, informando, en este caso, sobre el origen o procedencia y el destino o aplicación de los activos financieros representativos de efectivo – excluidos los movimientos entre partidas que estén catalogadas como efectivo en la referida acepción amplia-. Es decir, el Estado de Flujos de Efectivo es un estado que explica cómo se ha llegado, partiendo desde unas existencias iniciales de efectivo, a principio de ejercicio, hasta unas existencias finales, a la conclusión del mismo, indicando los cobros y los pagos producidos durante el citado periodo, clasificados oportunamente por actividades.

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: <http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=%2B9kzgbKfQFaPgxEJz6716g>

FIRMANTE - FECHA FIRMA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA

75383171G Fernandez Gomez Ana Esmeralda (P4106500D Ayuntamiento De Moron De La Frontera) - 26/07/2017 09:10:35



+9kzgbKfQFaPgxEJz6716g



## 7. Informes sobre resolución de discrepancias

El artículo 218 del TRLRHL, redactado por el número Tres del artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), establece por un lado, que el órgano Interventor elevará Informe al Pleno de la Corporación de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente contrarias a las objeciones efectuadas, así como de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos; añadiendo, a más que, *“lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”*.

Si bien no ha quedado establecido el momento temporal en que se debe dar cumplimiento a dicho precepto, puede ser un buen momento en la rendición de la Cuenta General –y así se desprende del redactado de la Resolución del 10 de julio de 2015 de la Presidencia de Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo de Pleno de 20 de junio, por el que se aprueba la Instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

En un sentido similar, el apartado tercero del citado artículo establece que:

*“3. El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local.”*

En desarrollo de dicho precepto, se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 17 de julio de 2015, la Resolución de 10 de julio de la Presidencia de Tribunal de Cuentas, por la que se publicaba el *Acuerdo del Pleno de 30 de junio, por el que se aprueba la Instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.*

Dicha normativa prevé, que a la vez que se remiten al Tribunal de Cuentas las respectivas cuentas, se remitirá la información que se detalla en la Orden a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas a Entidades Locales, que a su vez, únicamente se podrá enviar de forma electrónica.

Consecuentemente con lo anteriormente expuesto, y en aras de garantizar una correcta lectura e interpretación de la situación económica, patrimonial y financiera de la entidad local, se considera necesario anexas una relación de los reparos formulados por la Intervención Municipal en materia de gastos:

Número de Expediente	Fecha del reparo	Fecha del acuerdo o resolución	Importe	Modalidad de Gasto
punto 5 pleno ordinario 21-01-2016	13/01/2016	21/01/2016	36.060,72	Gastos derivados de otros procedimientos

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: <http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=%2B9kgzBkFQFaPgxEJz6716g>

FIRMANTE - FECHA FIRMA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA

75383171G Fernandez Gomez Ana Esmeralda (P4106500D Ayuntamiento De Moron De La Frontera) - 26/07/2017 09:10:35



+9kgzBkFQFaPgxEJz6716g



Ayuntamiento de  
**MORÓN** de la Frontera

PUNTO 14 LETRA B) PLENO ORDINARIO 17- 11-2016	10/11/2016	17/11/2016	87.700,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
punto 16 a) PLENO 21-01- 2016	19/01/2016	21/01/2016	15.000,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
punto 4 pleno ordinario 21-1-2016	13/01/2016	21/01/2016	36.060,72	Gastos derivados de otros procedimientos
2016 1105	01/07/2016	24/06/2016	10.000,00	Expedientes de contratación
2016 905	06/06/2016	06/06/2016	12.600,00	Gastos de personal
2016 914	03/06/2016	07/06/2016	1.800,00	Gastos de personal
2016 992	09/06/2016	16/06/2016	959,50	Gastos de personal
2016 1019	21/06/2016	10/06/2016	1.542,75	Gastos derivados de otros procedimientos
2016 1048	23/06/2016	22/06/2016	15.000,00	Gastos de personal
2016 1049	21/06/2016	21/06/2016	7.800,00	Gastos de personal
2016 1060	20/06/2016	23/06/2016	1.089,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016 1098	01/07/2016	30/06/2016	798,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016 1108	01/07/2016	23/06/2016	920,50	Gastos derivados de otros procedimientos
2016 727	11/05/2016	11/05/2016	1.010,00	Gastos de personal
2016 734	01/05/2016	12/05/2016	568,70	Gastos de personal
2016 775	12/05/2016	19/05/2016	982,52	Gastos derivados de otros procedimientos
2016 886	31/05/2016	02/06/2016	798,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016 943	01/06/2016	09/06/2016	7.500,00	Gastos de personal
2016/10	07/01/2016	07/01/2016	384,78	Gastos derivados de otros procedimientos
2016//1002	17/06/2016	15/06/2016	250,00	Gastos de personal
2016/1003	15/06/2016	17/06/2016	1.207,58	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/1004	15/06/2016	17/06/2016	1.479,23	Gastos derivados de otros procedimientos
2016//1005	17/06/2016	13/06/2016	43.909,02	Gastos derivados de otros procedimientos
2016-101	21/01/2016	15/03/2016	798,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016/1021	10/06/2016	21/06/2016	7.737,95	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/1042	22/06/2016	22/06/2016	2.250,00	Expedientes de contratación
2016//1052	23/06/2016	22/06/2016	257,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/106	22/01/2016	25/01/2016	798,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016/107	21/01/2016	25/01/2016	260,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: <http://www.ayto-morondelafrontera.org/e/Verifica/buscarDocumento.egim?cve=%2B9kzgbKfQFaPgxEJz6716g>

FIRMANTE - FECHA FIRMA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA

75383171G Fernandez Gomez Ana Esmeralda (P4106500D Ayuntamiento De Moron De La Frontera) - 26/07/2017 09:10:35



+9kzgbKfQFaPgxEJz6716g



2016/1082	28/06/2016	29/06/2016	8.425,80	Expedientes de contratación
2016/1106	29/06/2016	01/07/2016	1.592,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016//1111	04/07/2016	22/06/2016	2.474,45	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/1152	06/07/2015	11/07/2016	798,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016/1157	11/07/2016	11/07/2016	5.265,14	Gastos de personal
2016/1178	12/07/2016	13/07/2016	231,11	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/118	25/01/2016	26/01/2016	363,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/1189	11/07/2016	18/07/2016	2.701,75	Gastos de personal
2016/119	25/01/2016	26/01/2016	847,39	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/1192	13/07/2016	18/07/2016	420,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/1195	13/07/2016	19/07/2016	2.586,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016/120	25/01/2016	26/01/2016	350,90	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/1205	14/07/2016	20/07/2016	34.948,94	
2016/1210	11/07/2016	21/07/2016	175,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/1215	21/07/2016	21/07/2016	35.912,80	
2016/1216	18/07/2016	21/07/2016	606,00	Gastos de personal
2016/1217	18/07/2016	21/07/2016	101,00	Gastos de personal
2016/122	20/01/2016	26/01/2016	3.630,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/1235	26/07/2016	26/07/2016	88.746,99	
2016/1236	26/07/2016	26/07/2016	86.071,33	
2016/1239	26/07/2016	27/07/2016	88.461,06	
2016/1242	25/07/2016	27/07/2016	463,20	Gastos de personal
2016/1243	25/07/2016	27/07/2016	24.976,93	Gastos de personal
2016/125	20/01/2016	27/01/2016	2.748,27	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/1267	28/07/2016	04/08/2016	798,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016/1268	03/08/2016	04/08/2016	798,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016/1270	03/08/2016	04/08/2016	918,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016/1273	26/07/2016	08/08/2016	6.480,19	Expedientes de contratación
2016.1295	06/06/2016	11/08/2016	139,92	Gastos derivados de otros procedimientos
2016.1296	12/07/2016	11/08/2016	1.035,97	Gastos derivados de otros procedimientos

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: <http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=%2B9kzgbKfQFaPgxEJz6716g>

**FIRMANTE - FECHA FIRMA**

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

75383171G Fernandez Gomez Ana Esmeralda (P4106500D Ayuntamiento De Moron De La Frontera) - 26/07/2017 09:10:35



+9kzgbKfQFaPgxEJz6716g



2016.1335	26/08/2016	26/08/2016	3.291,20	Gastos derivados de otros procedimientos
2016.1336	26/08/2016	26/08/2016	1.306,80	Gastos derivados de otros procedimientos
2016.1337	25/08/2016	26/08/2016	283,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016.1346	30/08/2016	30/08/2016	12.639,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016.1360	31/08/2016	31/08/2016	918,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016.1377	02/09/2016	02/09/2016	8.518,40	Expedientes de contratación
2016.1379	01/09/2016	02/09/2016	83,49	Gastos derivados de otros procedimientos
2016.1380	02/09/2016	02/09/2016	1.694,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016.1381	02/09/2016	02/09/2016	7.260,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016.1384	02/09/2016	05/09/2016	918,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016.1385	01/09/2016	05/09/2016	3.459,25	Gastos de personal
2016.1386	01/09/2016	05/09/2016	101,00	Gastos de personal
2016.1387	01/09/2016	05/09/2016	1.506,01	Gastos de personal
2016.1391	06/09/2016	06/09/2016	14.000,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016.1392	06/09/2016	06/09/2016	602,50	Gastos derivados de otros procedimientos
2016.1405	08/09/2016	08/09/2016	4.115,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016.1418	07/09/2016	13/09/2016	3.630,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016.1419	07/09/2016	13/09/2016	14.520,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016.1435	07/09/2016	14/09/2016	20.000,00	
2016.1437	07/09/2016	14/09/2016	176.599,57	Gastos de personal
2016.1465	21/09/2016	23/09/2016	250,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016.1475	21/09/2016	26/09/2016	1.782,50	Gastos de personal
2016.1477	21/09/2016	26/09/2016	277,75	Gastos de personal
2016.1487	21/09/2016	26/09/2016	50,50	Gastos de personal
2016.1488	21/09/2016	26/09/2016	2.795,10	Gastos derivados de otros procedimientos
2016.1489	09/09/2016	26/09/2016	1.745,82	Gastos de personal
2016*1491	26/09/2016	26/09/2016	51.887,90	
2016.1499	26/09/2016	27/09/2016	1.725,30	Gastos de personal
2016.1502	23/09/2016	28/09/2016	3.600,00	Gastos de personal
2016.1503	23/09/2016	28/09/2016	4.500,00	Gastos de personal
2016*1548	04/10/2016	05/10/2016	20.000,00	Gastos de personal
2016.1555	13/09/2016	05/10/2016	19.600,00	Gastos de personal

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: <http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=%2B9kzgbkFQFaPgxEJz6716g>

FIRMANTE - FECHA FIRMA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA

75383171G Fernandez Gomez Ana Esmeralda (P4106500D Ayuntamiento De Moron De La Frontera) - 26/07/2017 09:10:35



+9kzgbkFQFaPgxEJz6716g



2016.1557	03/10/2016	05/10/2016	500,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016.1561	29/09/2016	05/10/2016	718,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016*1564	29/09/2016	06/10/2016	664,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016.1566	03/10/2016	06/10/2016	1.077,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016*1567	05/10/2016	06/10/2016	798,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016*1573	06/10/2016	06/10/2016	28.000,00	Gastos de personal
2016/159	27/01/2016	01/02/2016	18.995,40	Gastos de personal
2016/16	07/01/2016	07/01/2016	150,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016.1601	30/09/2016	10/10/2016	3.333,00	Gastos de personal
2016.1617	04/10/2016	13/10/2016	290,40	Gastos derivados de otros procedimientos
2016.1618	11/11/2016	13/10/2016	918,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016.1619	11/11/2016	13/10/2016	798,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016.1623	11/11/2016	13/10/2016	128,25	Gastos de personal
2016.1636	13/10/2016	14/10/2016	600,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016.1638	13/10/2016	14/10/2016	8.250,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016.1645	11/10/2016	14/10/2016	810,68	Gastos derivados de otros procedimientos
2016.1647	13/10/2016	14/10/2016	705,82	Gastos derivados de otros procedimientos
2016.1651	13/10/2016	14/10/2016	28.869,62	Gastos de personal
2016.1657	14/10/2016	17/10/2016	7.805,30	Operaciones de derecho privado
2016*1685	18/10/2016	20/10/2016	77.468,60	Gastos de personal
2016.1688	19/10/2016	20/10/2016	3.842,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016.1689	19/10/2016	20/10/2016	2.555,00	Gastos de personal
2016.1691	19/10/2016	20/10/2016	2.727,00	Gastos de personal
2016.1693	18/10/2016	20/10/2016	4.380,00	Gastos de personal
2016.1696	19/10/2016	20/10/2016	7.591,40	Gastos de personal
2016.1697	18/10/2016	20/10/2016	353,50	Gastos de personal
2016.1698	19/10/2016	20/10/2016	1.003,45	Gastos de personal
2016.1699	18/10/2016	20/10/2016	55,23	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/17	02/02/2016	03/02/2016	935,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016.1707	27/09/2016	21/10/2016	18.392,00	Expedientes de contratación

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: <http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=%2B9kzgbKfQFaPgxEJz6716g>

**FIRMANTE - FECHA FIRMA**

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

75383171G Fernandez Gomez Ana Esmeralda (P4106500D Ayuntamiento De Moron De La Frontera) - 26/07/2017 09:10:35



+9kzgbKfQFaPgxEJz6716g



2016*1710	18/10/2016	21/10/2016	175,45	Gastos derivados de otros procedimientos
2016.1716	21/10/2016	24/10/2016	2.117,50	Gastos derivados de otros procedimientos
2016.1717	20/10/2016	24/10/2016	650,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016*1719	19/10/2016	24/10/2016	2.535,92	Gastos derivados de otros procedimientos
2016.1720	21/10/2016	24/10/2016	601,06	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016.1727	20/10/2016	24/10/2016	70,00	Gastos de personal
2016.1729	27/09/2016	24/10/2016	900,00	Expedientes de contratación
2016.1748	24/10/2016	27/10/2016	105,17	Gastos de personal
2016.1752	25/10/2016	27/10/2016	390,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016.1753	26/10/2016	27/10/2016	272,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016.1754	21/10/2016	27/10/2016	1.280,28	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/176	02/02/2016	03/02/2016	792,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016-177	02/02/2016	03/02/2016	935,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016.1773	31/10/2016	02/11/2016	612,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016.1774	31/10/2016	02/11/2016	332,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016*1821	08/11/2016	08/11/2016	612,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016*1822	08/11/2016	08/11/2016	250,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016*1825	08/11/2016	08/11/2016	612,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016*1826	04/11/2016	08/11/2016	525,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016*1858	10/11/2016	11/11/2016	2.555,23	Gastos derivados de otros procedimientos
2016*1859	10/11/0016	11/11/2016	1.050,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016*1860	10/11/2016	11/11/2016	83,52	Gastos de personal
2016*1861	09/11/2016	11/11/2016	532,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016*1862	10/11/2016	11/11/2016	600,00	Expedientes de contratación
2016*1870	09/11/2016	14/11/2016	848,49	Gastos derivados de otros procedimientos

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: <http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=%2B9kzgbKfQFaPgxEJz6716g>

**FIRMANTE - FECHA FIRMA**

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

75383171G Fernandez Gomez Ana Esmeralda (P4106500D Ayuntamiento De Moron De La Frontera) - 26/07/2017 09:10:35



+9kzgbKfQFaPgxEJz6716g



2016*1871	09/11/2016	14/11/2016	848,49	Gastos derivados de otros procedimientos
2016*1872	14/11/2016	14/11/2016	50,00	Gastos de personal
2016*1874	09/11/2016	14/11/2016	848,49	Gastos derivados de otros procedimientos
2016*1884	11/11/2016	15/11/2016	6.509,80	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/189	04/02/2016	04/02/2016	306,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016*1891	15/11/2016	16/11/2016	200,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016*1894	14/11/2016	16/11/2016	1.583,08	Gastos de personal
2016*1895	11/11/2016	16/11/2016	454,50	Gastos de personal
2016*1897	14/11/2016	16/11/2016	1.641,25	Gastos de personal
2016/192	04/02/2016	04/02/2016	450,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016*1920	17/11/2016	22/11/2016	306,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016*1921	17/11/2016	22/11/2016	532,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016*1922	22/11/2016	22/11/2016	103.386,36	
2016*1944	15/11/2016	24/11/2016	825,85	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016*1950	21/11/2016	24/11/2016	532,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016*1954	23/11/2016	24/11/2016	12.488,46	Gastos de personal
2016*1962	24/11/2016	28/11/2016	1.678,87	Gastos derivados de otros procedimientos
2016*1964	24/11/2016	28/11/2016	193,39	Gastos derivados de otros procedimientos
2016*1976	24/11/2016	29/11/2016	7.308,10	Gastos derivados de otros procedimientos
2016*1996	30/11/2016	30/11/2016	986.128,95	
2016*2006	28/11/2016	01/12/2016	6.050,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016*2009	30/11/2016	01/12/2016	397,84	Gastos derivados de otros procedimientos
2016*2011	01/12/2016	01/12/2016	313,35	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016*2013	01/12/2016	02/12/2016	250,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016*2063	13/12/2016	14/12/2016	72.613,31	Expedientes de contratación
2016*2065	13/12/2016	14/12/2016	1.016,71	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016..2078	13/12/2016	15/12/2016	22.069,60	Expedientes de contratación

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: <http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=%2B9kzgbKfQFaPgxEJz6716g>

FIRMANTE - FECHA FIRMA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA

75383171G Fernandez Gomez Ana Esmeralda (P4106500D Ayuntamiento De Moron De La Frontera) - 26/07/2017 09:10:35



+9kzgbKfQFaPgxEJz6716g



Ayuntamiento de  
**MORÓN** de la Frontera

Plaza del Ayuntamiento, nº 1 – 41530 Morón de la Frontera (Sevilla) CIF: P-4106500-D - Tlf 955 856 000 - Fax 954 852 083 - www.ayto-morondelafrontera.org

2016*2079	15/12/2016	15/12/2016	200,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016*2091	19/12/2016	19/12/2016	142.581,08	
2016*2093	14/12/2016	19/12/2016	1.238,30	Gastos derivados de otros procedimientos
2016*2096	13/12/2016	19/12/2016	7.050,10	Gastos derivados de otros procedimientos
2016*2110	12/12/2016	20/12/2016	21.513,80	Gastos derivados de otros procedimientos
2016*2117	21/12/2016	21/12/2016	200,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016..2119	13/12/2016	22/12/2016	89,98	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016..2120	20/12/2016	22/12/2016	49.495,00	Gastos de personal
2016..2141	21/12/2016	27/12/2016	10.341,34	Gastos de personal
2016..2142	21/12/2016	27/12/2016	10.309,16	Gastos de personal
2016..2144	19/12/2016	27/12/2016	22.933,86	Gastos de personal
2016..2150	28/12/2016	28/12/2016	55,87	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016..2159	14/12/2016	29/12/2016	252,50	Gastos de personal
2016..2160	14/12/2016	29/12/2016	429,25	Gastos de personal
2016..2162	14/12/2016	29/12/2016	2.676,50	Gastos de personal
2016..2168	29/12/2016	30/12/2016	1.752,04	Gastos derivados de otros procedimientos
2016..2169	21/12/2016	30/12/2016	88,33	Gastos derivados de otros procedimientos
2016..2170	29/12/2016	30/12/2016	75,40	Gastos derivados de otros procedimientos
2016..2174	27/12/2016	30/12/2016	745,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/218	03/02/2016	10/02/2016	950,00	Gastos de personal
2016/219	03/02/2016	10/02/2016	100,00	Gastos de personal
2016/220	03/02/2016	10/02/2016	800,00	Gastos de personal
2016/222	03/02/2016	10/02/2016	566,61	Gastos de personal
2016/223	03/02/2016	10/02/2016	310,02	Gastos de personal
2016/227	10/02/2016	11/02/2016	7.000,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016/229	11/02/2016	11/02/2016	718,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016/230	10/02/2016	11/02/2016	450,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/241	10/02/2016	12/02/2016	151,50	Gastos de personal
2016/242	10/02/2016	12/02/2016	1.596,90	Gastos de personal
2016/250	15/02/2016	15/02/2016	2.850,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016/262	15/02/2016	16/02/2016	112.476,06	Gastos de personal

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: <http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=%2B9kzgbKfQFaPgxEJz6716g>

FIRMANTE - FECHA FIRMA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA

75383171G Fernandez Gomez Ana Esmeralda (P4106500D Ayuntamiento De Moron De La Frontera) - 26/07/2017 09:10:35



+9kzgbKfQFaPgxEJz6716g



2016/267	16/02/2016	16/02/2016	15.000,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016/272	08/02/2016	17/02/2016	250,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016/273	16/02/2016	18/02/2016	239,60	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016/274	16/02/2016	18/02/2016	202,40	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/295	22/02/2016	22/02/2016	155,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016-298	31/03/2016	22/03/2016	326,70	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/327	25/02/2016	25/02/2016	600,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016/334	23/02/2016	25/02/2016	2.000,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016/335	23/02/2016	25/02/2016	1.852,26	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016/336	23/02/2016	25/02/2016	10.000,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016/337	23/02/2016	26/02/2016	1.500,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016/354	25/02/2016	02/03/2016	429,25	Gastos de personal
2016/357	25/02/2016	02/03/2016	837,40	Gastos de personal
2016/366	01/03/2016	02/03/2016	411,76	Gastos derivados de otros procedimientos
2016-393	03/03/2016	08/03/2016	33.000,00	Gastos de personal
2016-394	07/03/2016	08/03/2016	400,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016-399	03/03/2016	09/03/2016	800,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016-403	09/03/2016	10/03/2016	209,43	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016-407	04/03/2016	10/03/2016	1.500,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016-415	11/03/2016	11/03/2016	498,60	Gastos derivados de otros procedimientos
2016-416	11/03/2016	11/03/2016	8.939,11	Gastos de personal
2016/43	04/12/2015	13/01/2016	450,00	Gastos de personal
2016/44	04/12/2015	13/01/2016	1.300,00	Gastos de personal
2016-446	14/03/2016	16/03/2016	65.823,98	
2016/46	13/01/2016	14/01/2016	491.817,90	
2016-463	21/03/2016	21/03/2016	70,00	Gastos de personal

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: <http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=%2B9kgBkFQFaPgxEJz6716g>

FIRMANTE - FECHA FIRMA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA

75383171G Fernandez Gomez Ana Esmeralda (P4106500D Ayuntamiento De Moron De La Frontera) - 26/07/2017 09:10:35



+9kzgBkFQFaPgxEJz6716g



2016-466	16/03/2016	21/03/2016	798,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016-469	11/03/2016	22/03/2016	606,00	Gastos de personal
2016-470	11/03/2016	22/03/2016	1.313,00	Gastos de personal
2016-473	11/03/2016	22/03/2016	11.299,15	Gastos de personal
2016-476	16/03/2016	23/03/2016	16.200,00	Gastos de personal
2016-488	29/03/2016	30/03/2016	11.976,00	Gastos de personal
2016-517	29/03/2016	06/04/2016	22.847,40	Gastos de personal
2016-521	05/04/2016	06/04/2016	5.198,54	Gastos derivados de otros procedimientos
2016-527	01/04/2016	07/04/2016	47.866,42	Gastos de personal
2016-551	07/04/2016	12/04/2016	80,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/572	11/04/2016	15/04/2016	1.452,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/574	11/03/2016	15/04/2016	1.480,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016//614	13/04/2016	21/04/2016	177,90	Gastos de personal
2016//621	21/04/2016	22/04/2016	359,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016//625	21/04/2016	22/04/2016	918,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016//626	21/04/2016	22/04/2016	798,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016//627	18/04/2016	22/04/2016	1.679,70	Gastos de personal
2016//628	18/04/2016	22/04/2016	101,00	Gastos de personal
2016//629	22/04/2016	22/04/2016	601,00	Gastos de personal
2016/644	22/04/2016	26/04/2016	798,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016//646	20/04/2016	26/04/2016	191,18	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/65	15/01/2016	19/01/2016	400,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016/657	27/04/2016	28/04/2016	5.437,44	Gastos de personal
2016/658	27/04/2016	28/04/2016	646,64	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/660	28/04/2016	29/04/2016	150,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/669	28/04/2016	03/05/2016	646,09	Gastos derivados de otros procedimientos
2016//684	03/05/2016	05/05/2016	1.364,94	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/686	04/05/2016	05/05/2016	798,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016/69	19/01/2016	19/01/2016	918,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: <http://www.ayto-morondelafrontera.org/e/Verifica/buscarDocumento.egim?cve=%2B9kzgbKfQFaPgxEJz6716g>

**FIRMANTE - FECHA FIRMA**

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

75383171G Fernandez Gomez Ana Esmeralda (P4106500D Ayuntamiento De Moron De La Frontera) - 26/07/2017 09:10:35



+9kzgbKfQFaPgxEJz6716g



2016//699	01/04/2016	09/05/2016	7.726,46	Expedientes de contratación
2016/718	06/05/2016	11/05/2016	650,00	Gastos de personal
2016/72	19/01/2016	20/01/2016	798,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016//720	22/04/2016	11/05/2016	1.211,30	Gastos de personal
2016/724	11/05/2016	11/05/2016	16.000,00	Gastos de personal
2016/725	09/05/2016	11/05/2016	4.018,56	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/740	06/05/2016	12/05/2016	308,27	Gastos de personal
2016/743	04/05/2016	12/05/2016	2.439,36	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/760	12/05/2016	17/05/2016	918,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016/761	16/05/2016	17/05/2016	600,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016/762	16/05/2016	17/05/2016	151,56	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016/769	16/05/2016	19/05/2016	771,49	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/777	12/05/2016	19/05/2016	1.875,50	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/778	17/05/2016	19/05/2016	343,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/810	19/05/2016	24/05/2016	1.040,55	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/812	17/05/2016	24/05/2016	1.500,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016-821	24/05/2016	24/05/2016	289,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016/823	24/05/2016	24/05/2016	350,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016/845	26/05/2016	26/05/2016	266,00	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
2016/849	25/05/2016	27/05/2016	3.802,06	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/850	27/05/2016	27/05/2016	1,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/853	26/05/2016	30/05/2016	2.338,83	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/856	26/05/2016	30/05/2016	74,63	Gastos de personal
2016/861	30/05/2016	31/05/2016	1.096,85	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/863	30/05/2016	31/05/2016	1.110,78	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/864	15/07/2016	15/07/2016	4.537,50	Gastos derivados de otros procedimientos

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: <http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=%2B9kzgbKfQFaPgxEJz6716g>

**FIRMANTE - FECHA FIRMA**

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

75383171G Fernandez Gomez Ana Esmeralda (P4106500D Ayuntamiento De Moron De La Frontera) - 26/07/2017 09:10:35



+9kzgbKfQFaPgxEJz6716g



2016/89	01/01/2016	21/01/2016	787,81	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/9	07/01/2016	07/01/2016	390,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/903	30/05/2016	06/06/2016	1.089,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/916	06/06/2016	07/06/2016	1.540,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/944	31/05/2016	09/06/2016	2.000,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/958	13/06/2016	13/06/2016	457.266,15	Expedientes de contratación
2016/962	15/07/2016	15/07/2016	1,00	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/973	14/06/2016	14/06/2016	30.250,00	Expedientes de contratación
2016//986	15/06/2016	15/06/2016	2.020,00	Gastos de personal
2016/996	16/06/2016	15/06/2016	175,45	Gastos derivados de otros procedimientos
2016/999	17/05/2016	17/06/2016	8.800,00	Expedientes de contratación

## 8. Conclusiones

En relación con la Cuenta General del ejercicio 2016 se puede concluir que:

**Primero.-** La Cuenta General ha sido rendida por el Presidente siguiendo el procedimiento e incumpliendo los plazos establecidos en la normativa de aplicación.

**Segundo.-** La Cuenta General, con todos sus documentos refleja fielmente la situación económica, financiera y patrimonial del sujeto contable.

Es lo que se informa sin perjuicio de un criterio mejor fundado jurídica y contablemente.

En Morón de la Frontera a 17 de julio de 2017.

LA INTERVENTORA ACCTAL.

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: <http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=%2B9kzgBkFQFaPgxEJz6716g>

FIRMANTE - FECHA FIRMA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA

75383171G Fernandez Gomez Ana Esmeralda (P4106500D Ayuntamiento De Moron De La Frontera) - 26/07/2017 09:10:35



+9kzgBkFQFaPgxEJz6716g